



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ENTRE  
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS  
Y  
ARQTEX ARQUITECTURA DISEÑO Y  
CONSTRUCCIÓN LIMITADA**

En Santiago de Chile, 19 de Mayo de 2016, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyas finalidades se cuenta la difusión de la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada, según se acreditará, por doña Orieta Rojas Barlaro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en calle Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, ciudad de Santiago, en adelante la "Fundación", por una parte; y por la otra, ARQTEX Ltda. RUT N°76.137.256-4, representada por don Diego Camilo Achurra Quezada, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Bandajoz 100, Of 1402, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante la "Empresa" han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO: Antecedentes**

La Fundación requiere disponer de un espacio techado para desarrollar actividades de extensión y complementarias que puedan desarrollarse al aire libre, especialmente para el período de vacaciones de invierno, donde disponer de un espacio adicional es muy necesario por la alta demanda de ese período.

Dado que se requiere esta estructura montada para el período de vacaciones de invierno, no fue posible realizar un proceso de licitación pública. Dada la urgencia ya mencionada es que se solicitaron, en el mes de marzo y abril, cotizaciones a tres empresas del rubro. Dos de éstas presentaron propuesta detallada, la tercera informó por correo electrónico un costo referencial por metro cuadrado del trabajo. Se define contratar a la empresa más económica.

**SEGUNDO: Objeto y Servicios contratados**

Por este instrumento, la Fundación contrata a la Empresa, para asesorar, diseñar, proyectar, construir e instalar la Cubierta Textil Tensada en terraza sur oriente, del Museo interactivo Mirador por ser la empresa que mejor cumple con los requerimientos solicitados por la Fundación.

**museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)

Los trabajos que la Empresa se obliga a realizar son los que están expresados en los requerimientos hechos por la Fundación, y puestos a disposición de la Empresa. Esta acepta, hace suyos y no manifiesta objeción alguna respecto a la señalada documentación.

Los trabajos contratados bajo el presente Contrato, en adelante la "Prestación de Servicios", son:

**1.- Diseño Arquitectónico y formfinding de membranas.**

Definida con la forma de los textiles mediante formfinding, el esquema de la estructura y las condiciones de borde y apoyo, las que deben mantener fijas para el desarrollo de las siguientes etapas.

**2.- Ingeniería y cálculo estructural de membranas.**

Definido como la viabilidad estructural antes soluciones de cargas eventuales. Especificaciones técnicas incluyendo el Tipo de membrana a utilizar y dimensionamiento de los elementos estructurales principales, detalles tipo, especificaciones técnicas y planos para la definición del costo de ejecución del proyecto.

**3.- Cubicaciones y presupuesto de ejecución de la obra.**

Luego de la evaluación estructural, se dimensiona cada elemento y se define presupuesto de costo de la obra.

**4.- Proyecto para fabricación y ejecución de obra.**

Diseño especializado de la Empresa realiza los detalles para la confecciones de los textiles y para la fabricación de estructuras, anclajes, cables, conectores y piezas especiales, las cuales se basan en la definición geométrica que otorga el análisis no lineal del modelo estructural, mediante FDM (Force Density Method) y los movimientos y deformaciones propios de las estructuras flexibles ante las solicitaciones de los diferentes estados de carga a los que se verá sometido, tanto en el proceso de ejecución como una vez puesta en servicio.

**5.- Fabricación.**

La Empresa fabrica las estructuras, se proveen y confeccionan las membranas, conectores y cables además de las obras civiles insitu.

**museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)

2



#### **6.- Montaje.**

Se estudia la factibilidad de acceso para quipos y grúas, las secuencias constructivas y de montaje para asegurar la estabilidad y seguridad de cada elemento durante todo el proceso. Posteriormente se programa y realiza el montaje de todas las partes.

#### **7.- Puesta en servicio y calibración de tensiones.**

Se calibran las tensiones de membranas y cables, y se programa el monitoreo y segundo tensado para corregir la pérdida de tensiones por fluencia lenta de la membrana. Una vez realizado, la membrana se mantendrá prácticamente estable.

Para el desarrollo del proyecto se ha considerado una membrana importada de Alemania, Tipo 1 PVDF Soldable (PES/PVC/PVDF Soldable), color blanco, con una superficie aproximada de membrana confeccionada de 226.5 m<sup>2</sup> y proyección en planta de 223.5 m<sup>2</sup>

Al momento de la recepción final, la Empresa deberá entregar informe de Obra, documentos técnicos correspondientes a la Obra.

#### **TERCERO: Precio**

El precio total por los servicios contratados son \$ 26.829.289.- (veinte y seis millones ochocientos veinte y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos), valor neto.

El precio convenido será pagado por la Fundación según avance de obra el cual se efectuará en tres estados de Pago.

**Pago N°1** Anticipo de \$ 10.731.715.- (diez millones setecientos treinta y un mil setecientos quince pesos) más IVA.

**Pago N° 2** Por \$8.048.787.- (ocho millones cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos) más IVA, contra la instalación de las estructuras soportantes de la cubierta.

**Pago N° 3.** Por \$8.048.787.- (ocho millones cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos) más IVA, contra el montaje final de la membrana y finalización de los trabajos.

#### **museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)

3



La inspección de las obras la realizara directamente la Fundación Tiempos Nuevos, a través del Director de Operaciones, Sr. Sergio Fuenzalida, o quien lo subrogue. La recepción final de las obras, será aprobada por la Fundación, mediante un documento escrito y debidamente formalizado.

Una vez aprobado el estado de pago por la Fundación, este debe ser entregado a la Empresa en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Todo daño provocado a la Fundación o a terceros deberá ser reparado íntegramente por la Empresa, debiendo dejar indemne a la Fundación. En el evento que el daño causado sea un daño a una construcción, la Empresa deberá repararla con una obra de igual calidad o superior que la dañada, a juicio de la Fundación.

#### **CUARTO: Plazos.**

El plazo total para el desarrollo de la "Prestación de Servicios" se iniciará en la fecha de la suscripción del presente Contrato y se extenderá hasta el 11 de julio de 2016

#### **QUINTO: Garantías**

La Empresa se obliga a entregar a la firma del contrato y contra la entrega del pago n°1 hacer entrega de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata por el valor de \$13.769.313.- (trece millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos trece pesos).- ello con el objeto de garantizar el anticipo entregado y cuya vigencia será hasta el término del contrato.

La Empresa, con el objeto de garantizar la calidad del trabajo realizado entrega una boleta de garantía bancaria o una póliza de seguro de ejecución inmediata, por un monto total de \$3.192.685.- (tres millones ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos), con una duración de al menos 12 meses desde la fecha de término de la prestación de los servicios. Esta garantía será condición para la entrega del pago n°3.

La Fundación tendrá derecho a cobrar la totalidad de las garantías en caso que la Empresa no diere fiel cumplimiento del contrato y / o que la Prestación de los Servicios presentare defectos o problemas que no hubieren sido solucionados por la Empresa dentro de 10 días luego de haber sido informado por la Fundación. En caso que la Empresa hubiere tenido que solucionar algún defecto o problema, éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de la boleta de garantía bancaria por un período de al menos 6 meses desde la fecha de la firma del contrato. En caso de no efectuarse esta extensión en los términos indicados, la Fundación podrá cobrar el valor total de dicha boleta.

#### **museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)

4  
 

Una vez expirada su vigencia, la Fundación devolverá a la Empresa la(s) garantía(s) que hubiere recibido.

**SEXTO: Confidencialidad y propiedad intelectual.**

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

**SEPTIMO: Publicidad.**

Por el presente instrumento, la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO: Partes independientes.**

Las partes declaran que el presente contrato constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudieren sufrir los dependientes del Prestador con motivo u ocasión del presente contrato.

**NOVENO: Término anticipado.**

La Fundación estará expresamente facultada para poner término inmediata y unilateralmente al presente Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

**museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)

- a) Si la Empresa incumpliere gravemente con el presente Contrato y no subsanare dicho incumplimiento dentro de 5 días corridos.
- b) Si la Empresa se retrasare en el cumplimiento de los plazos establecidos en la cláusula cuarta.

**DECIMO: Domicilio y solución de conflictos.**

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive del presente Contrato.

**DÉCIMO PRIMERO: Personería.**

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Diego Camilo Achurra Quezada, para comparecer en representación de Arqtex Limitada., consta de la escritura pública de fecha 04 de febrero de 2011, otorgada en N°27 Notaría de Santiago, por el notario don Eduardo Avello Concha.

**museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)

6



**DÉCIMO SEGUNDO: Ejemplares.**

Las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del Prestador y dos en poder de la Fundación.

  
Orieta Rojas Barlaro  
**Directora Ejecutiva**  
**Fundación Tiempos Nuevos**

  
Diego Camilo Achurra Quezada  
**Arqtex Limitada**

**museo interactivo mirador**

Punta Arenas 6711, La Granja, Santiago de Chile  
Teléfono: (+562) 28288000 | Fax: (+562) 28288005  
[www.mim.cl](http://www.mim.cl)

   
7